

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

MARTES, 5 DE ENERO DE 1982

NUM. 3

DEPOSITO LEGAL LE - I - 1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.

Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 ciferos.

Excmo. Diputación Provincial de León

Administración del «Boletín Oficial»

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al *Boletín Oficial* de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir (por Banco, giro postal o telegráfico) el importe de lo correspondiente al año 1982, entre las fechas de 10 de enero al 31 de marzo de 1982.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los ejemplares de los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1982, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de la suscripción es el siguiente:

Trimestral	900 Ptas.
Semestral	1.500 "
Anual	2.500 "

León, 2 de diciembre de 1981.—El Interventor, Carlos Echeto Alayeto.

6342

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

La Junta Vecinal de San Mamés de la Vega, solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad a los cauces «Sestiadero» y «Detrás de las Casas»,

afluente del río Duerna en término municipal de La Bañeza (León).

NOTA-ANUNCIO

Las obras de depuración proyectadas son las siguientes:

Primer vertido: Fosa séptica prefabricada tipo OMS de planta circular de 2,30 m. de diámetro interior y 3,74 m. de profundidad.

Segundo vertido: Fosa séptica prefabricada tipo OMS de planta circular, de 1,00 m. de diámetro interior y 3,63 m. de profundidad.

Tercer vertido: Fosa séptica prefabricada tipo OMS de planta circular de 2,00 m. de diámetro interior y 3,44 m. de profundidad.

Las aguas tratadas del primer vertido se efectuará a cauce denominado «Sestiadero» y las del segundo y tercero al cauce de «Tras las Casas», ambos afluentes del río Duerna en término municipal de La Bañeza (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del

citado Organismo, durante el mismo periodo de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 22 de diciembre de 1981.
El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

6896

Núm. 4877.— 1.140 ptas.

Delegación Provincial del Ministerio
de Industria y Energía de LeónAUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE
INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD
PUBLICA

Expte. 27.312 - R. I. 6.340

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, núm. 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Irede (León).

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la localidad de Irede.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV. (20 kV.), con conductor de al-ac. de 31,1 mm². LA-30, aisladores ESA núm. 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute, y metálicos de celosía MA-

DE, tipo Pino y otros tipo UESA, con entronque en el apoyo núm. 5 de la línea al C. T. de la Autopista y 2.940 metros de longitud, discurriendo por terrenos comunales del término municipal de Los Barrios de Luna, en sus anejos de Los Barrios de Luna e Irede y finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con apoyo metálico de celosía y transformador trifásico de 25 kVA, tensiones 15 kV/380-220 V., que se instalará en Irede, completándose la instala-

ción con una red de distribución en baja tensión a 380-220 V., aérea, trifásica de 896 metros de longitud, con conductor de aluminio en haz trenzado aislado RZ, de $3 \times 25 + 1 \times 54,6$ mm² y conductor de cobre de $3 \times 10 + 6$ mm² y 2×4 mm².

e) Procedencias de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 7.432.237 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en

esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía sita en calle Santa Ana, núm. 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 14 de diciembre de 1981.—El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

6775

Núm. 4850.—1.400 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

El Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de León:

Hace saber: Que el Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre actual, aprobó los siguientes Presupuestos:

PRESUPUESTO ORDINARIO 1982

Que comprende las previsiones de los Servicios Municipalizados de Aguas y Funerario con el siguiente resumen:

Estado de ingresos:

		Pesetas
Capítulo I	Impuestos Directos	637.535.000
" II	Impuestos Indirectos	131.500.000
" III	Tasas y otros ingresos	706.865.000
" IV	Transferencias corrientes	613.360.000
" V	Ingresos Patrimoniales	18.606.000
" VIII	Variación A. Financieros	31.500.000
Total		2.139.366.600

Estado de gastos:

		Pesetas
Capítulo I	Remuneración del personal	1.077.293.403
" II	Compra de bienes corrientes y de servicio	736.157.779
" III	Intereses	106.476.280
" IV	Transferencias corrientes	30.160.000
" VII	Transferencias de capital	119.926.713
" VIII	Variación Activos Financieros	22.500.000
" IX	Variación Pasivos Financieros	46.852.425
Total		2.139.366.600

PRESUPUESTO DE INVERSIONES 1982

Con el siguiente resumen:

Estado de ingresos:

		Pesetas
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	100.000
" VII	Transferencias de capital	136.087.014
" IX	Variación Pasivos Financieros	420.000.000
Total		556.187.014

Estado de gastos:

		Pesetas
Capítulo VI	Inversiones reales	556.187.014
Total		556.187.014

Cuyas aprobaciones se entienden definitivas si no se formularen reclamaciones.

Y, de conformidad con el art. 14 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se abre periodo de exposición pública

por plazo de 15 días hábiles, durante el que cualquier interesado podrá examinar los expedientes en las Dependencias de Intervención de esta Casa Consistorial y formular, en el mismo plazo, las reclamaciones que estime oportunas.

León, 30 de diciembre de 1981.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

6919

Núm. 4878.—1.780 ptas.

Ayuntamiento de La Ercina

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 28 de mayo de 1981 el Presupuesto Municipal Ordinario para dicho ejercicio, y habiendo transcurrido sin reclamaciones en el plazo reglamentario de exposición pública, de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/1981 de 28 de octubre, se hace público el resumen de dicho Presupuesto que queda aprobado definitivamente, pudiéndose interponer reclamación ante el Tribunal Económico Administrativo de la provincia, en el plazo de quince días.

ESTADO DE INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	620.736
Cap. 2.—Impuestos indirectos	277.450
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	391.446
Cap. 4.—Transferencias corrientes	3.264.403
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	20.000
TOTAL INGRESOS	4.574.035

ESTADO DE GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones de personal	1.703.306
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	1.356.725
Cap. 4.—Transferencias corrientes	65.990
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.100.000
Cap. 9.—Amortizaciones préstamos	348.014
TOTAL GASTOS	4.574.035

La Ercina, a 26 de diciembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

6921

Núm. 4879.—820 ptas.

Ayuntamiento de Reyero

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, por un importe de un millón ciento setenta mil trescientas ochenta y ocho pesetas (1.170.388), nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos.

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
1. Impuestos directos	154.128
2. Impuestos indirectos	71.200
3. Tasas y otros ingresos	175.760
4. Transferencias corrientes	763.300
5. Ingresos patrimoniales	6.000
B) Operaciones de capital	
6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	

	Pesetas
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	
TOTAL	1.170.388

GASTOS**A) Operaciones corrientes**

1. Remuneraciones del personal	429.080
2. Compra de bienes corrientes y de servicios	576.301
3. Intereses	18.304
4. Transferencias corrientes	26.703

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	120.000

TOTAL 1.170.388

En Reoyo, a 28 de diciembre de 1981.—El Alcalde (ilegible)

6923

Núm. 4880.—1.200 ptas.

Entidades Menores**Junta Vecinal de Villamol**

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones para el

ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 28 de septiembre de 1981, con el quórum fijado en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Pesetas

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	
3. Tasas y otros ingresos	

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales	
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	2.583.685

TOTAL 2.583.685

GASTOS**B) Operaciones de capital**

6. Inversiones reales	2.583.685
7. Transferencias de capital	
8. Variación de activos financieros	
9. Variación de pasivos financieros	

TOTAL 2.583.685

En Villamol, a 28 de diciembre de 1981.—El Presidente (ilegible).

6937

Núm. 4881.—900 ptas.

Administración de Justicia**AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID**

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia.

Juez de Paz

Molinaseca

Fiscal de Paz

Quintana y Congosto

Juez de Paz sustituto

Bercianos del Páramo

Zotes del Páramo

Fiscal de Paz sustituto

Calzada del Coto

Valladolid, 24 de diciembre de 1981.
El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: Policarpo Cuevas.

6903

**Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada**

Don José-Antonio Goicoa Meléndrez,
Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 47/80, seguidos

a instancia de D. Gonzalo Gómez Ovalle, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra don Servando Mariñas Delgado, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, sobre reclamación de cantidad —hoy en período de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad y sirviendo de tipo el de su tasación pericial, los bienes embargados de la propiedad del demandado que a continuación se describen:

“Vivienda letra “A”, sita a la izquierda del edificio visto desde la calle de su situación, señalada como finca número 4 de la casa en Ponferrada, calle Tercera Paralela de la Avda. del Bierzo (hoy calle Las Violetas n.º 5), construida sobre solar en el Polígono “El Plantío o La Hormiga”, del término de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada, descrita en la inscripción de la finca matriz que se dirá la cual se refiere. Dicha vivienda ocupa una superficie útil de 91 metros y 63 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, baño, aseo, cocina, despensa, estar comedor y cuatro dormitorios, una terraza en la fachada principal y otra en la posterior. Linda vista desde la calle Tercera Paralela: Derecha, muros que la separan de la vivienda letra “B” de esta planta y del patio y caja de escalera; izquierda, muro que la separa de terreno de Mercedes Nieto Valls, y espalda, muro que la separa de te-

rreno destinado a patio y del que es propietaria D.ª Mercedes Nieto Valls. Se le asigna una cuota de ocho enteros cincuenta centésimas por ciento. Inscrita al libro 187, folio 113, finca núm. 21.208. Valorada pericialmente en tres millones doscientas siete mil cincuenta pesetas”.

“Otra vivienda en la planta 2.ª letra “B”, sita a la derecha del edificio visto desde la calle de su situación señalada como finca núm. 5 de la casa en Ponferrada, calle Tercera Paralela de la Avda. del Bierzo (hoy calle Las Violetas núm. 5), construida sobre solar en el Polígono “El Plantío o La Hormiga”, del término de Santo Tomás de las Ollas, Ayuntamiento de Ponferrada, descrita en la inscripción de la finca matriz que se dirá a la cual se refiere. Ocupa una superficie útil de 91,63 metros y se compone de vestíbulo, pasillo, baño, aseo, cocina, despensa, comedor-estar, cuatro dormitorios, una terraza en la fachada principal y otra en la posterior, linderos: Vista desde la calle Tercera Paralela, derecha, muro que la separa de la vivienda letra “A” de esta planta y terreno destinado a patio y caja de escalera, y espalda, muro que la separa del terreno de patio de propiedad de doña Mercedes Nieto Valls. Cuota de ocho enteros cincuenta centésimas por ciento en el valor del edificio. Inscrita al libro 187, folio 115, finca núm. 21.209. Valorada pericialmente en tres millones doscientas siete mil cincuenta pesetas”.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Ancha número 1-L.º, el día dieciocho de febrero

próximo a las once treinta horas de su mañana, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Dado en Ponferrada a once de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—José-Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

6792 Núm. 4785.—2.400 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Astorga

D. José Ignacio Alvarez Sánchez, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Astorga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el núm. 156/81, se instruye expediente de dominio, a instancia de don Ricardo Ferrero Quiñones, de 31 años, casado con doña María de la Soledad Carrera Berdejo, industrial, y D. Tomás Nistal Pérez, de 51 años, casado con doña Isabel Gilgado Doce, contratista de obras y ambos vecinos de Astorga, a fin de que, con reanudación del tracto registral sucesivo interrumpido, y restitución de superficie, inscribir a su favor con la mayor cabida, por mitad entre ellos y proindiviso, el inmueble que a continuación se describe:

“Predio cerrado sobre sí, en término de Astorga, al sitio de Cuatro Caminos y Camino de Carneros, de 2.067 metros cuadrados de superficie, la que, según reciente medición arroja un total de 4.708 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existen tres naves, hoy derruidas. Linda: Norte, por donde mide 84 metros lineales, con propiedad de don José Carro, D. Pedro Alvarez y otros; Sur, en línea de 25 metros y 50 centímetros con el camino que va a Carneros y camino transversal de los Cuatro Caminos; Este, por donde tiene una medida de 83 metros, con la carretera de Astorga a Pandorado, y Oeste, por donde mide 89 metros lineales con el camino del cementerio.”

Pertenece a los solicitantes dicho inmueble por compra a Unión Eléctrica, S. A., a favor de cuya Entidad figura inscrita en el Registro de la Propiedad de este Partido en el tomo 873, del

archivo, libro 54 del Ayuntamiento de Astorga, folio 192 vuelto y su continuación en el folio 197 del tomo 901, libro 58 de dicho Ayuntamiento, finca número 4.745, cuadruplicado, inscripción octava, última de dominio, de fecha 26 de octubre de 1955.

Y conforme tengo acordado en resolución de esta fecha dictada en dicho expediente, por medio del presente se cita a D. Pedro Alvarez o a sus causahabientes, cuyos domicilios se desconocen, como colindantes por el Norte con el predio objeto de inscripción, y se cita y convoca a cuantas personas ignoradas y de domicilio desconocido puedan causar perjuicio la inscripción solicitada, a fin de que, tanto los citados como convocados puedan comparecer ante este Juzgado dentro de diez días, contados desde la publicación del presente, para que puedan alegar cuanto a su derecho convenga en el expediente de dominio de referencia.

Dado en Astorga, a catorce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—José Ignacio Alvarez Sánchez.—El Secretario acctal. (ilegible).

6794 Núm. 4780.—1.460 ptas.

Juzgado de Distrito número uno de León

D. Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en el proceso de cognición a que luego se hará mérito recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León a doce de diciembre de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Sr. D. Germán Baños García, Juez de Distrito número uno, los presentes autos de proceso de cognición número 178 de 1980, seguidos a instancia de Miguélez, S. L., domiciliada en esta ciudad, representada por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, y dirigida por el Letrado D. Juan J. Méndez Trelles, contra Mueblería Carlos, forma comercial domiciliada en Onteniente (Valencia), calle Pedro Galiana, núm. 2, en reclamación de cantidad; y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida Carrillo, en representación de Miguélez, S. L., contra la firma comercial “Mueblería Carlos” de la que es titular D. Carlos Tomás Garrido, debo condenar y condeno al demandado a que, tan pronto esta sentencia sea firme, abone a la actora la suma de treinta y siete mil setecientas sesenta y tres pesetas, más intereses legales desde la fecha de interposición judicial, con expresa imposición de costas. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada deberá de publicarse su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de no optar la actora por la notificación per-

sonal, lo pronuncio, mando y firmo. Germán Baños. Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación a la demandada en rebeldía expido y firmo el presente en León a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—Mariano Velasco.

6800

Núm. 4804.—980 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito número dos de esta capital, en resolución dictada en los autos de juicio de faltas número 1.316/80, se emplaza a medio de la presente, por cinco días para ante el Juzgado de Instrucción número dos de esta capital, al apelado don Angel Martín Gómez, cuyo domicilio se desconoce, por si le interesare comparecer ante dicha Superioridad en referido plazo, como apelado, ya que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de emplazamiento en forma a dicho apelado don Angel Martín Gómez, cuyo domicilio se desconoce, expido y firmo la presente en León, a veintiuno de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

6877

Núm. 4858.—480 ptas.

Juzgado de Instrucción número cuatro de Alicante

En méritos de lo acordado por el Ilmo. Sr. D. José Manuel García Villalba Romero, Magistrado-Juez de Instrucción Cuatro de los de esta capital, en diligencias previas n.º 1629/81, seguidas en este Juzgado por hallazgo del cadáver correspondiente a Ubaldo Márquez García, nacido en Vegarizna (León) el 9 de julio de 1940, hijo de José y de Florentina, casado, obrero y sin domicilio fijo conocido, por la presente se cita a los posibles familiares del mismo para que en término de diez días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y hacerles entrega de las pertenencias que le fueron encontradas; y al propio tiempo se les ofrece el procedimiento a tenor de lo dispuesto en el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Alicante, a dieciocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Magistrado-Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

6875

Núm. 4857.—520 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

I 9 8 2